

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 07881

Las diligencias de notificación con resultados negativos a la dirección electrónica auroratorrez1231@gmail.com y a la física carrera 2 No. 2 -25 informadas como del demandado Jorge Atadeo Guerrero Solórzano, y Diagonal 2 No. 66 - 09 señalada como de la ejecutada Johana Cortés, agréguese al plenario.

La dirección calle 56 No. 16 – 34 Publicidad y Servicios F Y G S.A.S de Bogotá, D.C. informada por la parte demandante como de la demandada [34MemorialNotificaciónArt291], téngase en cuenta y efectúese gestiones el enteramiento de ésta.

Previo a resolver sobre el emplazamiento del demandado Jorge Atadeo Guerrero Solórzano, inténtese la notificación en la dirección “KR 2 2 15”, de Bogotá, D.C. que obra en la consulta de clientes [4Anexos].

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:
John Sander Garavito Segura
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 058 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **919ff2302ba40b4f2d888d08b841a019b0b3be1b5b3cb7f4936d1de1689a0757**

Documento generado en 27/07/2022 04:54:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>